

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTE (12-2020)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dos (2) de abril de dos mil veinte (2020), reunidos en el salón N uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. César Augusto Conde Rada**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. El **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, presentan excusa para asistir, la cual es aprobada y aceptada por el Consejo Consultivo. La Presidenta procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente:

PRIMERO: Elección de Secretario accidental. **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta número once guión dos mil veinte (11-2020). **TERCERO:** 3.1 Toma de posesión y juramentación del delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística. 3.2 Elección del Secretario del Consejo Consultivo. 3.3 Integración del Consejo Consultivo. **CUARTO: Informes:** 4.1 Of. AFCC-003-2020, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con la ejecución presupuestaria por programa y por renglón, así como el avance de metas físicas con respecto al Plan Operativo Anual del RENAP al 29 de febrero de 2020. 4.2 Of. ALCC-04-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte sobre los eventos del RENAP en Guatecompras. 4.3 Of. AICC-02-2020, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el proyecto "Data Cleansing", trasladado por medio del Cf.DE-1090-2020. **QUINTO: Varios.** 5.1 Situación relativa al estado de la prestación del servicio público que ofrece el RENAP, especialmente en la inscripción de defunciones. 5.2 Consideraciones sobre sesiones virtuales y firma electrónica. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Elección de Secretario accidental. Derivado de que el Secretario del Consejo Consultivo, Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales, entregó el cargo de Gerente del Instituto Nacional de Estadística el 26 de marzo del presente año, dejó de ser automáticamente miembro de éste órgano. Por ello se elige como Secretario accidental al Lic. César Augusto Conde Rada por el período que dure este puesto vacante. **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al acta número once guión dos mil veinte (11-2020). La misma se aprueba por unanimidad. **TERCERO:** 3.1 Toma de posesión y juramentación del delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística. Se tiene presente que el Lic. César Augusto Conde Rada, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, fue designado como Secretario accidental del Consejo Consultivo el 26 de marzo del presente año, por lo que se procede a dar lectura al acta número once guión dos mil veinte (11-2020). La misma se aprueba por unanimidad.

vista el Oficio de Gerencia 301-2020, de fecha treinta de marzo del presente año, suscrito por el Lic. Abel Francisco Cruz Calderón, por el cual remite certificación del Acta número 04-2020 del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística, donde se hace constar su toma de posesión en el cargo de Gerente del Instituto Nacional de Estadística, por lo cual estará representando a la Institución dentro del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo tiene por recibido los documentos descritos, procede a analizarlos y luego de su calificación, se tienen por cumplidos los requisitos para que se integre como miembro del Consejo Consultivo al Licenciado Abel Francisco Cruz Calderón, como representante titular por el Instituto Nacional de Estadística. Presente el nombrado, se procede de la manera siguiente: La Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta, toma juramento al delegado por el Instituto Nacional de Estadística, quien levanta la mano derecha y con la mano izquierda sobre la Constitución Política de la República y la Ley del Registro Nacional de las Personas, responde a las preguntas que se le formulan: ¿Jura por su honor desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de miembro del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas para el que fue legalmente designado? ¿Jura ejercer sus funciones con apego a la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes del ordenamiento jurídico guatemalteco?, quien contesta afirmativamente, a lo que la Presidente responde: si lo hiciera así, la patria se lo retribuirá, de lo contrario se lo demandará, quedando en posesión de su cargo a partir del dos de abril de 2020, incorporándose a la presente sesión. **3.2** Derivado de la incorporación del designado por el Instituto Nacional de Estadística, el Consejo Consultivo queda integrado de la manera siguiente:

Por los Rectores de las Universidades del país:

Titular: Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Suplente: Dr. Félix Javier Serrano Ursúa

Por las Asociaciones Empresariales, de Comercio, Industria y Agricultura del país -CACIF-:

Titular: Lic. César Augusto Conde Rada

Suplente: Lic. Arturo Saravia Altolaquirre

Por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

Titular: Licda. Adriana Estévez Clavería

Suplente: Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez

Por los Secretarios de los partidos políticos

Titular: Lic. Maely Cordón Ipiña

Suplente: Licda. Sabrina Maria Veliz Castañeda

Y por el Instituto Nacional de Estadística –INE-,

Titular: Lic. Abel Francisco Cruz Calderón, Gerente

Suplente: Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez, Subgerente

3.2 Elección del Secretario del Consejo Consultivo. Estando vacante el puesto de Secretario del Consejo Consultivo, los miembros titulares proceden a elegir por unanimidad al Secretario del Consejo Consultivo, recayendo en la persona del Lic. Abel Francisco Cruz Calderón. **3.3 Conformación.** El Consejo Consultivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República, procede a distribuir los cargos para completar el período comprendido del día 27 de septiembre de 2019 al 26 de septiembre de 2020.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 003472

Presidente: Licda. Adriana Estévez Clavería

Vocal 1º: Lic. César Augusto Conde Rada

Vocal 2º: Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vocal 3º: Lic. Abel Francisco Cruz Calderón

Vocal 4º: Lic. Maely Cordón Ipiña

CUARTO: Informes: 4.1 Of. AFCC-003-2020, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con la ejecución presupuestaria por programa y por renglón, así como el avance de metas físicas con respecto al Plan Operativo Anual del RENAP al 29 de febrero de 2020. Se tiene a la vista el informe presentado, en donde se destaca lo siguiente:

Ejecución Presupuestaria. Al 29 de febrero de 2020, el RENAP presenta una ejecución presupuestaria de cuarenta y tres millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho quetzales con veintiséis centavos (Q.43,633,648.26) que equivale a 6.55% de ejecución con relación al presupuesto vigente, el cual asciende a la cantidad de seiscientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos quetzales con 00/100 (Q.666,385,242.00) A continuación se muestra el reporte de la ejecución presupuestaria por programa, con datos al 29 de febrero de 2020.

Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020 "Resumen por Dirección Programa" Al 29 de febrero de 2020							
(Cifras expresadas en quetzales)							
PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
01			ACTIVIDADES CENTRALES	239,930,226.50	17,170,857.55	222,759,368.95	7.16
	00		SIN SUBPROGRAMA	239,930,226.50	17,170,857.55	222,759,368.95	7.16
		001	Servicios de Dirección Superior	10,113,981.00	542,016.91	9,571,964.09	5.36
		002	Servicios de Dirección, Ejecución y Coordinación	10,441,752.00	1,022,532.28	9,419,219.72	9.79
		003	Servicios de Informática y Estadística	86,961,201.50	2,503,559.81	84,457,641.69	2.88
		004	Servicios de Asesoría Legal	6,769,933.00	894,656.53	5,895,276.47	13.18
		005	Servicios Administrativos y de Recursos Humanos	85,628,905.00	7,206,021.38	78,422,883.62	8.42
		006	Servicios de Administración Financiera	10,532,639.00	1,372,629.82	9,160,009.18	13.03
		007	Servicios de Gestión y Control Interno	9,801,276.00	1,253,499.58	8,547,776.42	12.79
		008	Servicios de Capacitación	4,129,215.00	445,902.99	3,683,312.01	10.80
		009	Servicios de Secretaría General	1,449,894.00	155,538.66	1,294,355.34	10.73
		010	Servicios de Inspección General	4,958,913.00	615,806.10	4,343,106.90	12.42
		011	Servicios de Comunicación Social	3,178,404.00	375,011.89	2,803,392.11	11.80
		012	Servicios de Auditoría Interna	5,944,113.00	783,681.60	5,160,431.40	13.18
11			REGISTRO DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	209,799,871.50	22,299,983.57	187,499,887.93	10.63
	00		SIN SUBPROGRAMA	209,799,871.50	22,299,983.57	187,499,887.93	10.63
		001	Dirección y Coordinación de los Servicios Registrales	35,138,391.00	3,585,129.24	31,553,261.76	10.15
		002	Servicios de inscripción a personas naturales	6,200,099.00	19,833.27	6,180,265.73	0.32
		003	Servicios de emisión de certificaciones a personas naturales	159,724,592.50	17,495,744.75	142,228,847.75	10.95
		004	Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social	8,736,789.00	1,219,276.31	7,517,512.69	13.96
12			IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	214,919,180.00	4,023,976.88	210,895,203.12	1.87
	00		SIN SUBPROGRAMA	214,919,180.00	4,023,976.88	210,895,203.12	1.87
		001	Servicios de Emisión de Documento Personal de Identificación	214,919,180.00	4,023,976.88	210,895,203.12	1.87
99			PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,735,964.00	138,830.26	1,597,133.74	8.00
	00		SIN SUBPROGRAMA	1,735,964.00	138,830.26	1,597,133.74	8.00
		001	Partidas No Asignables a Programas	1,735,964.00	138,830.26	1,597,133.74	8.00
			TOTAL	666,385,242.00	43,633,648.26	622,751,593.74	6.55

Fuente: Página web institucional del RENAP

Avance de metas físicas Plan Operativo Anual

INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS
PLAN OPERATIVO ANUAL 2020



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 003473

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ASOCIADO A LA RED PROGRAMÁTICA DE CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN DE LA META	CANTIDAD DE LA META VIGENTE	EJECUTADO ACUMULADO FEBRERO	PORCENTAJE ACUMULADO FEBRERO	PENDIENTE DE EJECUTAR	PORCENTAJE PENDIENTE DE EJECUTAR
PROGRAMA 11 REGISTRO DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas	637,000	113,882	17.88	523,118	82.12
	Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas	637,000	113,882	17.88	523,118	82.12
	Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas	8,001,624	1,782,496	22.28	6,219,128	77.72
	Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas	8,001,624	1,782,496	22.28	6,219,128	77.72
	Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social	3,400	668	19.65	2,732	80.35
	Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación (DPI), con situación resuelta	3,400	668	19.65	2,732	80.35
PROGRAMA 12 IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos	3,193,127	336,624	10.54	2,856,503	89.46
	Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos	3,193,127	336,624	10.54	2,856,503	89.46

Fuente: Página web institucional del RENAP

El informe concluye que: **a)** El presupuesto vigente al 29 de febrero de 2020, asciende a la cantidad de seiscientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos quetzales con 00/100 (Q.666,385,242.00); **b)** La ejecución presupuestaria del RENAP al 29 de febrero de 2020, asciende a cuarenta y tres millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho quetzales con 26/100, (Q.43,633,648.26) equivalente al 6.55% de ejecución con relación al presupuesto vigente; **c)** En cuanto a las metas físicas conforme al Plan Operativo Anual, se puede establecer que al 29 de febrero de 2020, las cifras muestran los siguientes resultados: Inscripciones de hechos y actos registrales 17.88% de avance, certificaciones de hechos y actos registrales 22.28% de avance, servicios de identificación de identidad y apoyo social 19.65% de avance y documentos Personales de Identificación emitidos 10.54% de avance. El Consejo Consultivo se da por enterado del contenido del informe y luego de analizar los resultados del avance de metas físicas conforme al Plan Operativo Anual y ejecución presupuestaria al 29 de febrero de 2020 es de la opinión que dados los acontecimientos que han tenido lugar en el país en el mes de marzo de 2020, manifiesta que es de suma importancia que se fortalezcan los procesos y mecanismos para que impacte lo menos posible en los resultados de la institución, tomando en cuenta que presta un servicio público esencial para la población guatemalteca y es de suma importancia que se continúe con la modernización y fortalecimiento de todos los servicios que incluye, entre otros, el equipo y los sistemas. **4.2** Of. ALCC-04-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte sobre los eventos del RENAP en Guatecompras. Se tiene a la vista el informe presentado del cual se extrae el siguiente cuadro.

NOG y modalidad	Justificación	Denominación	Status	Monto
11936061 Compra directa CD-008-2020		Contratación de servicio de recarga de extintores del RENAP. 500 extintores. 4 grupos durante el año.	Adjudicado a Corado Urrea Silvia, Sulami	Q67,500.00



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 003474

10989587 Licitación LIC-08-2019	Establecer comunicación entre las oficinas centrales hacia sus diferentes oficinas registrales, auxiliares, centros de datos y replicación, por medio de enlaces punto a punto, fibra oscura y de internet, asegurando la disponibilidad de los servicios mediante enlaces redundantes.	Contratación de enlaces punto a punto, redundantes, fibra oscura y de internet para el RENAP	El uno de marzo se inició la prestación del servicio. Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. TELGUA	Q3,996,432.00 Por 12 meses.
11505583 LIC-10-2019	Las tarjetas pre personalizadas son el insumo principal para la emisión de DPI del RENAP	Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el RENAP.	Se subieron las bases de la licitación y todos los documentos relacionados: dictamen técnico, legal, presupuestario; proyecto de contrato, convocatoria, entre otros. La recepción de ofertas es el 23 de abril. Se requieren 2,000,000 tarjetas. Se inició el 6 de noviembre de 2019.	De Q900,000.00 en adelante
11544813 LIC-11-2019	Las tarjetas pre personalizadas son el insumo principal para la emisión de DPI del RENAP	Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el RENAP.	Se subieron las bases de la licitación y todos los documentos relacionados: dictamen técnico, legal, presupuestario; proyecto de contrato, convocatoria, entre otros. La recepción de ofertas es el 16 de junio. Se requieren 2,000,000 tarjetas. Se inició el 12 de noviembre de 2019.	De Q900,000.00 en adelante
11350083 LIC-09-2019	Los equipos que almacenan la base de datos y procesan solicitudes de la misma tienen más de 8 años de uso. No se cuenta con un sistema de respaldo para realizar copias de seguridad. Sistemas: SIRECI, servicios electrónicos, servicios al gabinete específico de desarrollo social, asociados a la emisión del DPI y proporcionar información a entidades gubernamentales para el desarrollo social, salud, educación, sector justicia, entre otros	Adquisición de servidores para base de datos, sistema de almacenamiento tipo SAN, servidores para virtualización de servicios y sistema de respaldo, para el RENAP	Suscripción de contrato con Exanet, S.A.	Q26,780,000.00
9213503 LIC-05-2018	Las tarjetas pre personalizadas son el insumo principal para la emisión de DPI del RENAP	Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el RENAP	El Directorio resolvió imponer una sanción a MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH de Q288,880.00, por atraso de 32 días en la primera entrega de 500,000 tarjetas	Q25,120,000.00 Q12.56 por tarjeta Plazo de 12 meses 2,000,000 de tarjetas

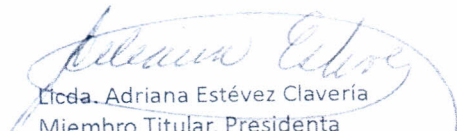
El Consejo Consultivo se da por enterado. 4.3 Of. AICC-02-2020, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el proyecto "Data Cleansing", trasladado por medio del Of.DE-1090-2020. Luego de analizar su contenido el Consejo Consultivo recuerda que al final del punto TERCERO del acta número 6-2020, se solicitó al Director Ejecutivo girara sus instrucciones a donde correspondiera, para que se informara a este órgano sobre el resultado de las acciones que se llevaron a cabo en el mes de febrero relacionadas con el proyecto Data Cleansing. Ahora se recibe información sobre actividades ejecutadas durante dicho mes; sin embargo no es posible determinar si se cumplió con todas las actividades incluidas en el cronograma anexado al oficio Ref. DE-7017-2019, por lo que se solicita ampliar el informe e indicar si se cumplió con lo planificado. Por otra parte, derivado de que varios colaboradores del RENAP no están asistiendo de forma regular a sus actividades, es importante que en cuanto se normalicen las actividades, se dé seguimiento al proyecto Data Cleansing. Como es del conocimiento del Directorio y la Dirección Ejecutiva, en el proceso de digitación de datos contenidos en los libros registrales que estaban a cargo de las municipalidades, se podría haber recibido información que se podría catalogar como inconsistente, lo que obliga una revisión periódica. Se recomienda, como en otras ocasiones, que se redoblen los esfuerzos



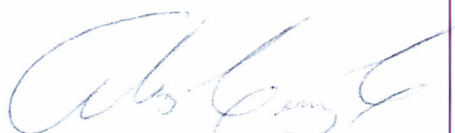
para fortalecer el Sistema de Registro Civil –SIRECI-, y con eso se eviten fallas como la digitación repetida de eventos o la duplicación de índices en futuros ingresos de información al sistema, como dan cuenta informes de Auditoría Interna, sobre todo en aquellos que no dependen de registros contenidos en los libros de registro civil que administraban las municipalidades, es decir, los ingresados directamente al SIRECI. **QUINTO: Varios. 5.1** Situación relativa al estado de la prestación del servicio público que ofrece el RENAP, especialmente en la inscripción de defunciones. Miembros del Consejo Consultivo exponen que han observado y les han hecho de su conocimiento que las oficinas del RENAP están cerradas a nivel nacional. Se menciona un caso en específico en que no se atendió como se debe la inscripción de una defunción, dificultando y atrasando los servicios funerarios respectivos. El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón señala que lo anteriormente expuesto es preocupante, tomando en cuenta que las estadísticas vitales deben caracterizarse por su fiabilidad (causas de muerte, persona que da el informe) y recuerda que existe un formulario para tal efecto, por lo que se debería conocer la posición del RENAP al respecto. **4.2** Consideraciones sobre sesiones virtuales y firma electrónica. Después de escuchar al asesor legal sobre la normativa aplicable: Decreto Número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas; Acuerdo Gubernativo Número 135-2009 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas; Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas; y Acuerdo de Directorio Número 36-2011, Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, el Consejo Consultivo considera que si bien la norma vigente no considera expresamente la posibilidad de realizar sesiones virtuales ni la elaboración de las actas respectivas de forma electrónica ni su suscripción también de forma electrónica, considera que el camino correcto es la implementación de los avances tecnológicos en todas las áreas para hacer más eficientes y seguros los procesos administrativos, como es tendencia a nivel internacional tanto en el ámbito privado como en el público, sobre todo en situaciones como la que acontece actualmente en donde es necesario el distanciamiento social, sin dejar de lado las responsabilidades inherentes y controles como los que ejerce la Contraloría General de Cuentas. El Consejo Consultivo acuerda instruir a sus asesores a seguir indagando sobre el tema, haciendo énfasis en las reformas legales e implementación de procedimientos necesarios para realizar sesiones virtuales en este órgano colegiado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día lunes seis de abril de dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho Ciudad, con base al artículo seis del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

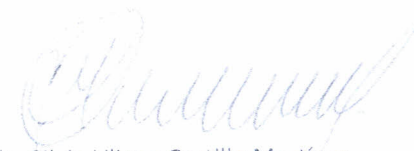
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

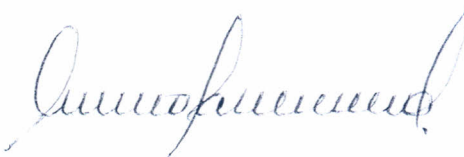
Nº 003476


Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-


Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-


Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

